

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL CON CARÁCTER EXTRORDINARIO DE LA FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.024 A LAS 10:30 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA SEDE DE LA FEDERACIÓN EN LA LOCLAIDAD DE ALEGEMSÍ

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior
- 2.- Proyecto deportivo de la FCCV para la temporada 2.024, aprobación si procede, del Calendario de Competición y demás actividades deportivas
- 3.- Establecimiento de las cuotas y obligaciones económicas de los Federados relativas a la temporada 2.025 (licencias y anillas)
 - 4.- Aprobación del Reglamento y Bases para la competición de 2.025.
- 5.- Ratificación de Cargos de Junta Directiva, Comités y Juez único de Competición y Disciplina Deportiva
 - 6.- Ruegos y preguntas"

ASAMBLEA GENERAL DE LA FCCV

- D. Ricardo L. García Esparza
- D. Jacinto Mesado Ramos
- D. Luis Carda Monzonís
- D^a. Isabel Ríos Domingo
- D. José Francisco Mezquita Gabarda
- D Carlos Rodríguez Corredera
- D. Jorge Beltrán Hurtado
- D. Jose María Soro Esteve
- D. Victor Osa Doménech
- D. Jose Vicente Pla Feo



- D. Jorge Pérez Garzón
- D. Jose Vicente Cazalla García
- D. Raúl Garrido García
- D. Rafael Ripoll Mateu
- D. Rafael Pérez Moreno
- D. José Ramón Martínez Belda
- D. Jaime Gil Navarro
- D. Joaquín Astruells Castillo
- D. Sebastià Cortina Martínez
- D. Juan A. Lozano Barrachina
- D. Alexis Vidal Vila
- D. Francisco Aliaga Tortajada
- D. Abel Pérez Fenoll
- D. Juan Luis Berenguer Seva
- D. Jordi Albert Soria
- D. Jose E. Marín Ballester
- D. José P. Buigues Frasquet
- D. Joaquín Gascó Alberola
- D. Miguel Talens Peris
- D. Ascensio Narros Hernández
- D. Diego Piera Ribes
- D. Vicente Llorens Arlandis
- D. Antonio García Azorín
- D. José García Ferrer
- D. Quintín Gómez Huertas
- D. Jordi Mas Estela
- D. Isidro Aracil Alemany
- D. Javier Valls Iborra
- D. Víctor Muñoz Martínez
- D. Ángel Piedecausa Amador
- D. Antonio Medrano Seva
- D. Juan Carlos Canovas Catagena
- D. Juan Mestre Garcés
- Da. Ester Carrillo Iglesias
- D. Sergio Saura Jiménez
- D. Venancio Bailén Orts
- D. Miguel A. Vallés Ramis
- D. Carmelo Andreu Soñer



Da comienzo la reunión, agradeciendo el Sr. Presidente la asistencia a la misma a los Sres, Asambleístas así como a los invitados al acto, especialmente se agradece por el Sr. García Esparza la asistencia de los Presidentes de las Federaciones Andaluza, Castellano Marchega y Murciana

4.- Aprobación del Reglamento y Bases para la competición de 2.024.

Ale ser este punto el de mayor complejidad, se inicia la reunión, tomando la palabra el Sr. Gil Navarro, explicando la base 8.7.

Se aclara que cuando se dice en la redacción que los clubes deberán computar para el reparto de plazas asignadas también a los socios de nueva incorporación será siempre considerados aquellos que sean socios por Licencia o que tuvieran licencia el año pasado por otro Club.

Interviene el <u>Sr. Buigues Frasquet</u> solicitando se aclare que se refiere la redacción socios pero con licencia por el Club donde se produzca el reparto, Por el Sr. Gil Navarro, se explica que efectivamente ese es el sentido.

Interviene <u>el Sr.Gómez Huertas</u> solicitando se aclare el contenido porque entiende que no es lógico que si se tienen en cuenta los miembros del año anterior para la atribución de plazas, ¿qué ocurrirá? si por el número de licencias del año anterior al club se le han asignado 5 plazas y ahora hay que asignarlas a un mayor número de aficionados que se hayan dado de alta en el año en curso, lo ve que puede ser perjudicial para los intereses de los socios, el Sr. Presidente plantea el tema al revés en el sentido de que el club tenga menos socios que el año anterior... es decir, saldría beneficiado, al tiempo que aclara que es una cuestión legal el que los nuevos socios de licencia por el Club tengan derecho a plaza en el año 2.025.

<u>La Sra. Carrillo</u> interviene solicitando que se aclare que si el número de plazas para comarcal será teniendo en cuenta los socios con licencia de 2.025 o si será teniendo en cuenta los socios de 2.024, se puntualiza por el Presidente que se tendrá en cuenta el número de socios de 2.024, el <u>Sr. Albert</u> comparte la opinión de la Sra. Carrillo y el Sr. Presidente reitera que no se puede privar a ningún de deportista el



acceso a la competición.

<u>El Sr. Talens</u> manifiesta que le parece bien pero que se haga desde ahora. Por el <u>Sr. Mestre Garcés</u>, se indica que ya que es la Federación quien marca las fechas y turnos para la adquisición por los Clubs de Licencias y Anillas atendiendo a criterios de organización, debería también marcar las fechas para el alta de licencias computables a los efectos de la norma, opinión a la que se suma el <u>Sr. Mas Estela.</u>

En el mismo sentido se pronuncia el <u>Sr. Ripoll Mateu</u> añadiendo que la Federación de caza siempre establece que el primer día de temporada el que quiera cazar debe tener la licencia, el <u>Sr. García Esparza</u> apela a la organización y responsabilidad de los clubes.

La <u>Sra. Carrillo</u> propone, que para el cómputo de licencias del año anterior a efectos de plazas de comarcal se tenga como referencia el día 15 de noviembre, proponiendo que se informe de tal circunstancia a los clubes mediante una circular.

Se somete la cuestión a votación con el siguiente resultado:

A favor.- 36. En contra-.2.

Abstenciones.- 2.

Seguidamente se continúa con el estudio de la BASE 8, <u>el Sr. Gil</u> explica haciendo referencia a que se organizarán 2/3 comarcales en enero y 2/3 comarcales en el mes de febrero, que serán las zonas inter quien reunidas y debidamente constituidas decidan las sedes, reservándose el comité de competición la potestad de designación en determinados, de manera posterior será la Asamblea General el órgano encargado de ratificar la cuestión.

Se explica el precio de las plazas, indicando <u>el Sr. Presidente</u> que por diversas razones, entre ellas el menor número de comarcales, el incremento de las subvenciones a los tiradores de palomas y en evitación de una competición deficitaria se ha tenido que incrementar los precios, cuestionando <u>el Sr. Buigues Frasquet</u> el por qué donde existen más licencias es más caro competir, se le indica que tienen más opciones de participar en la Comunitat y que otros regionales no tienen por qué estar y pasar por las



consecuencias económicas de ello.

Se somete la cuestión a votación con el siguiente resultado

A favor.- 25 En contra-.0. Abstenciones.- 1

Se reitera por el <u>Sr. Gil Navarro</u> que cada Zona Inter mediante la correspondiente reunión será quien decida el reparto y organización de las plazas de comarcal y que después será la Asamblea quien ratifique, resultado de la votación

A favor.- 38. En contra-.0. Abstenciones.- 0.

Se trata también la redacción de la base 8.2, y se aclara que en la provincia de Castellón, los comarcales clasificarán 93, y no 94 palomos, así como tres tarjetas provenientes de la clasificación del Campeonato de Clubes del año anterior.

A favor.- 43 En contra-. 0 Abstenciones.- 0

Se explica la base 8.3 relativa a la Copa Comunitats, sometiéndose a votación con el siguiente resultado

A favor.- 39. En contra-.0. Abstenciones.- 0.

Seguidamente se trata la base 8.4 reguladora del acceso a los campeonatos provinciales.

En este punto por el <u>Sr. Piedecausa Amador</u>, se interesa que se vote separadamente cada provincia sopena, de que de no considerarse su propuesta se hiciere constar su propuesta en Acta impugnando el contenido de la reunión en este sentido



VOTACIÓN

REPARTO EN VALENCIA

A favor.- 37

En contra-.2.

Abstenciones.- 1.

REPARTO EN CASTELLÓN

A favor.- 42

En contra.-0.

Abstenciones.- 0.

REPARTO EN ALICANTE

A favor.- 41

En contra.- 0

Abstenciones.- 0.

Seguidamente se explica la Base 8.5, relativa al Campeonato de la Comunidad Valenciana, resultado de la votación

A favor.- 42.

En contra-.0.

Abstenciones.- 0

A Continuación se trata la <u>base 10</u>, relativo al sistema de aportación de las palomas a los Campeonatos oficiales, y en este puto se acuerda que en relación con los Campeonatos Provinciales.

En cuanto al sistema se explica que se ha adaptado al nuevo sistema de competición, es decir, a los Campeonatos Provinciales.

Se abre el turno de palabra continuándose la reunión con las siguientes intervenciones



Por el <u>Sr. Ripoll Mateu</u> se plantea que sean 10 cuya salida será sorteada, <u>el Sr. Mas Estela</u>, que el sistema es injusto para los tiradores porque se tienen que llevar todas las pruebas las palomas y siempre hay quién queda fuera por Sorteo, explica el Sr. García Esparza, que no obstante siempre los que no salen son compensados económicamente.

Propone el <u>Sr. Buigues Frasquet</u>, que el día del acople ya se proceda al sorteo de las que salen y se le explica la inviabilidad de su propuesta.

El <u>Sr. Talens</u> propone que al igual que en el Campeonato de la Comunidad Valenciana fueron las 3 campeonas, para el provincial vayan las campeonas de los Inter y se complete la terna con las mejores de las Comunidades Castellano Manchega, Murcia y Andalucía, se le contesta que ello no es posible, porque ya se han producido reuniones con los tiradores y esa opción no se contempla, se procede a votar con el siguiente resultado

A favor.- 41.

En contra-.0.

Abstenciones.- 0.

Se trata el sistema de clasificación en los Campeonatos, regulado en la base 12

Interviene primeramente el asistente no asambleísta Javier Tirado y solicita conocer qué pasa si un palomo no vuela en el acople, si tiene derecho a ser campeón del día, se le explica que ya está regulado y se remite para su información a las bases del añi anterior.

Se aclara el sistema de clasificación y aclara que cuando se realizan 3 comarcales son 23 tarjetas de inter más una del día y 1 inter más pero con clasificación de 22.

En cuanto a los intercomarcales (Base 12.2) se vota el sistema también separadamente con el siguiente resultado

VALENCIA

A favor.- 38

En contra.-0.

Abstenciones.- 0

DELEGACIÓ DE VALÈNCIA DELEGACIÓ DE CASTELLÓ

DELEGACIÓ D'ALACANT

SEU SOCIAL D'ALGEMESÍ



ALICANTE

A favor.- 38 En contra-.0 Abstenciones.- 0

CASTELLÓN.- No se vota.

Se explica la base 12.1 con el siguiente resultado

A favor.- 42. En contra-.0. Abstenciones.-0.

BASE 12.3

Se explica que, como la Copa Comunitats se celebra en febrero, se da la opción que se llegadas las CCAA, el propietario del palomo quiere cambiarlo por otro se podrá cambiar por otro ejemplar de su propiedad que haya participado en el mismo campeonato.

Intervenciones de los Asambleístas

El Sr. Mas Estela no comparte el contenido de la norma, por cuanto considera que en caso de no poder participar por muerte o lesión debería participar en su lugar el siguiente en la clasificación

El <u>Sr Piera Ribes</u>, solicita que se haga extensible el contenido de la norma a orros Campeonatos Oficiales.

Por el <u>Sr. Gascó Alberola</u>, se propone que en todo caso el palomo sustituto pase también la revisión veterinaria, pasándose a votar el punto con el siguiente resultado

A favor.- 31 En contra-.5 Abstenciones.- 0



Se explica el contenido de la <u>Base 12.2</u>, si bien también se comenta que sus efectos dependerán de la plazas que de asignen a la FCCV desde la REALFEC.

<u>Base 12.5</u>, Por el Sr. Presidente se explica su inserción en las bases porque el año pasado no se traslado y no quedó claro. Explicando del mismo modo que debe regularse porque al fin y al cabo, con independencia del origen del deportista (en cuanto a la provincia se refiere) se trata de una licencia autonómica y no provincial.

Se somete a votación con el siguiente resultado

A favor.- 40. En contra-.0. Abstenciones.- 0.

A continuación se explica por el Sr. Presidente el contenido de la base 23.1, que estable que en los Campeonatos comarcales los palomos que sean presentado con las guías perfectamente rellenadas entregando las miasma al Delegado Federativo con la exhibición de la chapa identificativa, se les asignará un punto acumulado para dicho campeonato.

Opina el <u>Sr. Lozano Barrachina</u> que eso debería hacerse por los participantes sin más consultando la Sra. Ríos quién si son los Delegados quien debe revisarlo, contestando el Sr. Presidente que son los empleados de la Federación quienes deben tenerlo en cuenta cuando se reciban las Atas relativas a la presentación.

Por el <u>Sr. Andreu Soñer</u> se hace referencia a que en muchas ocasiones se cambia el palomo en la primera y ni se revisa ni se comprueba porque el Delegado a partir de la primera prueba cesa en sus funciones de comprobación, explicándosele que es el árbitro quién debe comprobar, en este mismo sentido se pronuncia la Sra. Carrillo.

A continuación se explica el calendario y que hay unas pequeñas modificaciones por ser las pruebas coincides con las pascuas, del mismo modo se aprueba el previo de las licencias, las anillas y derechos de competición, este último concepto tartado anteriormente.

Posteriormente se ratifican todos los comités así como la ratificación del Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva.



El Presidente de Competición se dirige a los Presidentes de las territoriales invitados para proponerles la creación de un Reglamento único de competición a nivel nacional.

A continuación toman la palabra los aludidos significando su predisposición para ello.

Al finalizar el acto el Sr. Presidente anuncia que breve comenzarán las obras para la construcción del Museo de la Colombicultura que se implantará en la sede de Algemesí.

Posteriormente se procede a la entrega de los premios del Campeonato de Colombicultura de la Comunidad Valenciana.

Y siendo las 13:15 horas se da por terminada la sesión.

RICARDO L. GARCIA ESPARZA PRESIDENTE DE LA FCCV.

MIGUEL A. BETORET COLL SECRETARIO DE LA FCCV.

